



## Asamblea General

Distr. general  
4 de mayo de 2010

Original: español

---

### Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 20 del programa

**La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo**

### **Carta de fecha 26 de abril de 2010 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de remitirle la carta de fecha 26 de abril de 2010 enviada por Su Excelencia Alden Rivera Montes, Secretario de Estado por Ley en el Despacho de Relaciones Exteriores de Honduras, a Su Excelencia Samuel Santos López, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, en referencia a que el 22 de abril de 2010 en horas de la noche de forma arbitraria fue capturado por la Fuerza Naval de Nicaragua en aguas de la zona económica exclusiva sometida a la jurisdicción hondureña el buque *Laura Any*, de pabellón colombiano (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General en todas las lenguas oficiales, en relación con el tema 20 del programa.

(Firmado) Mary E. Flores Flake  
Embajadora  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 26 de abril de 2010 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas**

Hónrame saludarlo en la oportunidad de comunicarle que, por medio de diversas fuentes oficiales y también de informativos independientes, me he enterado de que el 22 de abril de 2010 en horas de la noche fue capturado en aguas de la zona económica exclusiva sometida a la jurisdicción hondureña el buque *Laura Any*, de pabellón colombiano.

Ante esta infracción al derecho internacional cometida por la Fuerza de Nicaragua, con el fin de presentar efectividades artificiales y puramente formales en el entorno de Serranía que vulneran la jurisdicción hondureña en la zona marítima donde se produjo la arbitraria captura, formulo enérgica protesta y ratifico la reserva de derecho que, con pleno respeto de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 8 de octubre de 2007, presentó esta Cancillería sobre la zona marítima ubicada al norte del paralelo 14° 59 08" N y al este del meridiano 82 W en nota diplomática del 23 de junio de 2008 al Gobierno de Nicaragua.

El Gobierno de la República de Honduras abriga la confianza de que el Gobierno de la República de Nicaragua observará, con el respeto y diligencia debidos, lo dispuesto en el párrafo 321, número 3 de la referida sentencia de la Corte Internacional de Justicia, mientras existían causas pendientes de resolución sobre este sector marítimo ante la Corte, y que velará por que sus patrulleras navales se abstengan de realizar incursiones militares y otro tipo de acciones en perjuicio de la libertad de la navegación internacional en la zona económica exclusiva perteneciente a Honduras, de conformidad con el derecho internacional.

(Firmado) Alden **Rivera Montes**  
Secretario de Estado por Ley